



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

SEPTIEMBRE 2025

CONTENIDO

01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

02

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN
DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 7

03

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 9

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 22 ataques e incidentes de seguridad durante el mes de septiembre** de 2025 en Venezuela.

Las agresiones en contra de las personas y organizaciones de derechos humanos continúan. Siguen implementándose medidas represivas y de control en contra de la sociedad civil en el país, limitando el actuar de las organizaciones.

Acciones de intimidación y hostigamiento siguen afectando la labor de defensa, exigencia y promoción de derechos.

En un contexto de crisis política y social, el entorno para quienes se encuentran en la primera línea sigue siendo adverso y hostil, incrementando los riesgos por el ejercicio de su labor, sin que existan mecanismos efectivos para su protección.

ATAQUES SEPTIEMBRE 2025



22 ATAQUES

22 nuevas violaciones en contra del derecho a defender derechos humanos en Venezuela durante septiembre de 2025 evidencian la sistematicidad de las acciones del Estado para neutralizar el trabajo de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, manteniendo el clima de miedo para el ejercicio de derechos.

Los patrones de agresión y amedrentamiento son parte de una política de Estado que criminaliza acciones legítimas bajo la *tesis del Enemigo*.

Es necesario se generen condiciones para el libre ejercicio de actividades relacionadas a la documentación, denuncia, exigibilidad y difusión de las violaciones de derechos humanos.

Los 22 hechos registrados durante el mes de septiembre estuvieron caracterizados por:

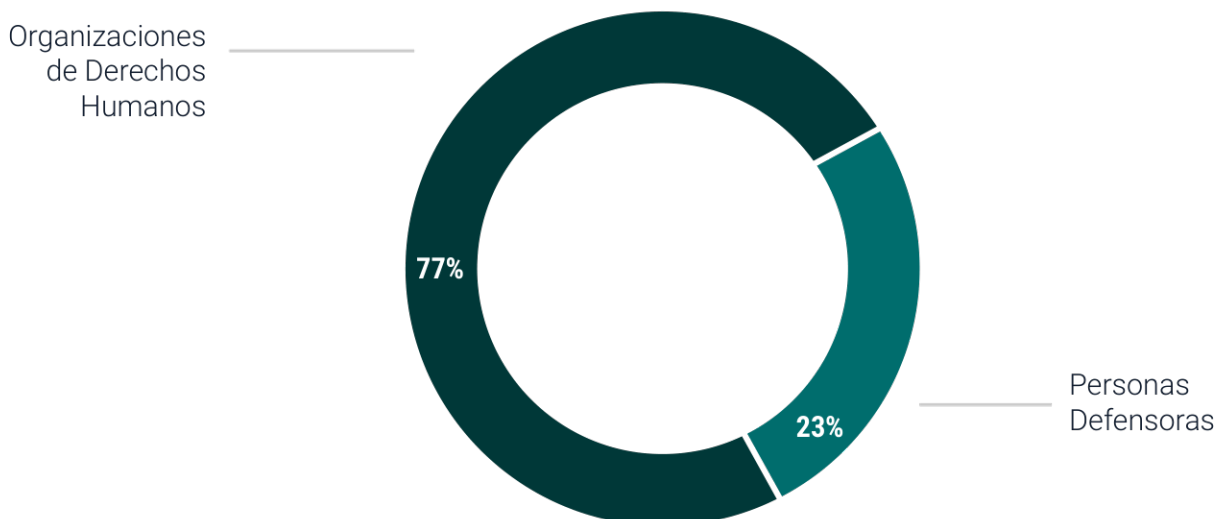
CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



La Política de Criminalización se consolida. La estigmatización, la intimidación y el hostigamiento derivan del avance de las restricciones del espacio cívico y democrático.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de septiembre de 2025, 17 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 77% del total. Mientras que 5, fueron individualizados dirigidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 23% restante.



Continúa el ataque generalizado en contra del trabajo de las organizaciones, por realizar actividades en torno a la acción ante mecanismos internacionales, así como también los intentos de desacreditar sus procesos de documentación y denuncia, además del cuestionamiento de su independencia, especialmente por la cooperación y el trabajo de incidencia ante la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela.

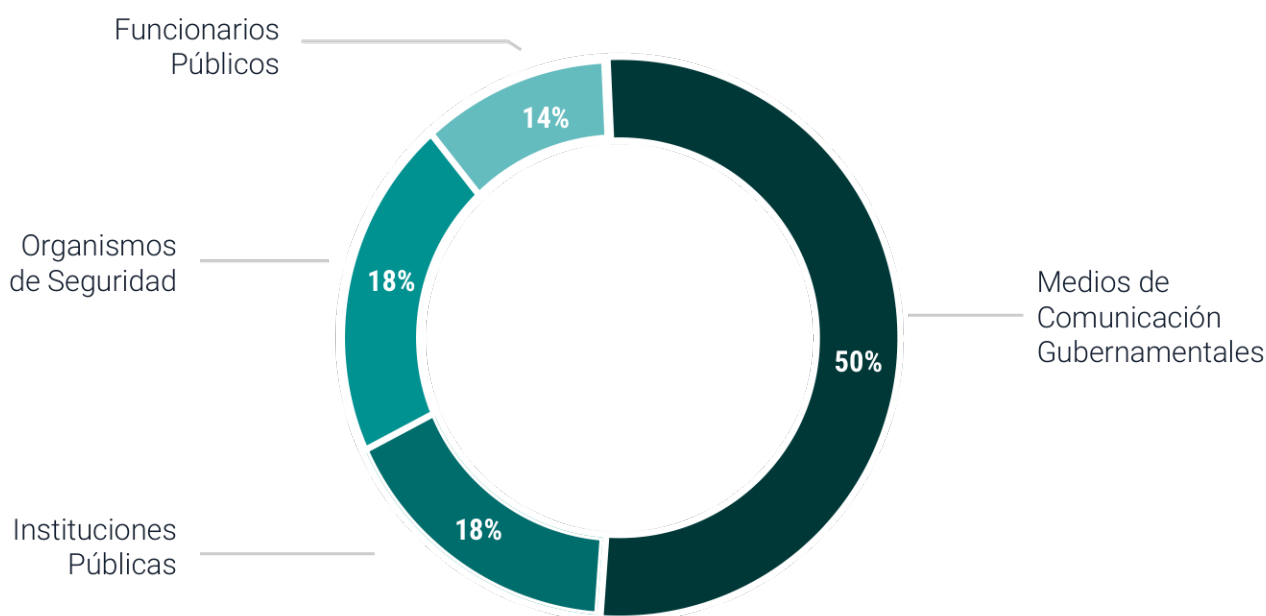
La labor de defensa sigue siendo criminalizada, personas defensoras son objeto de detenciones arbitrarias y sometidas a procesos penales sin que sean garantizados sus derechos al debido proceso, libertad e integridad personal.

En este escenario persiste el hostigamiento judicial en contra de Eduardo Torres, miembro de la organización Provea, así como también de otros defensores y defensoras que se encuentra privados de libertad y sometidos a procesos penales bajo la jurisdicción especial contra el terrorismo.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de septiembre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 11 de los hechos fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (50%); 4 de los hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado (18%); 4 agresiones fueron perpetradas desde los medios tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales (18%); y finalmente 3 agresiones (14%) fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar.



01

**CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA,
EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS**

En septiembre del año 2025, continuaron presentándose obstáculos para la defensa de derechos humanos y se suman agresiones e incidentes en contra de organizaciones no gubernamentales y personas defensoras de derechos humanos.

Los patrones de ataque registrados en el mes incluyen hostigamiento, intimidaciones, amenazas y estigmatizaciones. Esta última modalidad de ataque sigue siendo la principal forma de criminalizar el movimiento de derechos humanos.

Las acusaciones en torno al uso de la cooperación internacional y los cuestionamientos sobre la legitimidad del trabajo de las organizaciones persistieron por parte de funcionarios del Estado y fueron difundidos por sus plataformas comunicacionales¹. En este mes destacamos el registro de represalias en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos que realizan acciones de incidencia ante la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos (MIID)², quienes son cuestionadas directa o indirectamente por contribuir con el mecanismo. Tras la actualización de la Misión, el representante del Estado venezolano ante el Consejo cuestionó, entre otras cosas, las fuentes utilizadas para el trabajo de la Misión. Dichos cuestionamientos fueron replicados en portales web y cuentas de redes sociales, ampliando así la difusión del contenido para criminalizar y desprestigiar la defensa de los derechos humanos.

Asimismo, se reportaron actos de intimidación y hostigamiento en contra de organizaciones no gubernamentales a través de acciones de monitoreo e intentos de fiscalización arbitraria a su trabajo, como medidas de control. Estas acciones tienen además un impacto en la generalidad de las organizaciones, por el temor a ser víctimas de los mismos procesos.

Por otra parte, persiste el uso del sistema de justicia para criminalizar. Se registró una nueva suspensión injustificada a la audiencia del defensor Eduardo Torres³, quien se encuentra privado de su libertad desde el 9 de mayo de 2025.

Por otra parte se documentó la que el defensor de derechos humanos, Pedro Hernández, fue detenido en el estado Yaracuy en fecha 16 de septiembre en horas de la tarde por funcionarios de seguridad⁴. Organizaciones denunciaron que no se tuvo certeza de su paradero durante horas⁵.

¹<https://www.youtube.com/watch?v=uLAujvA4eIU>

<https://mazo4f.com/alerta-pueblo-conozca-los-planes-de-rubio-con-el-fbi-y-la-dea-para-alimentar-narrativa-contravenezuela-fake-news>

²<https://www.aporrea.org/ddhh/n410082.html>

<https://sumarium.info/2025/09/22/venezuela-califica-de-agresion-hibrida-el-nuevo-informe-de-la-onu-sobre-ddhh/>

<https://www.instagram.com/p/DO6wGh6EujS/>

³<https://accesoalajusticia.org/cronologia-del-caso-de-eduardo-torres/>

⁴<https://provea.org/actualidad/pedro-hernandez/>

⁵<https://efectococuyo.com/la-humanidad/dejan-en-libertad-a-la-esposa-papa-hermano-y-primo-de-activista-pedro-hernandez-en-yaracuy/>

Preocupa el aumento de casos en los cuales se da uso del sistema judicial como vehículo para la criminalización, a través de la investigación, detención arbitraria, judicialización y hostigamiento de personas defensoras de derechos humanos.

Desde el CDJ alertamos que en la medida en la que persista la criminalización, continúen vigente los mecanismos para limitar la operatividad de las organizaciones, y se siga calificando a las personas defensoras de derechos humanos como enemigos internos, las actividades de incidencia, activismo y acompañamiento se ven afectadas y, por ende, las víctimas y beneficiarios enfrentan un mayor nivel de desprotección.

02

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

El 8 de septiembre la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, presentó un nuevo informe ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la Sesión N° 60, adicional al texto presentado se sostuvo un diálogo interactivo respecto al mismo⁶. En el texto y en la intervención oral quedaron expuestas una vez más las preocupaciones de los expertos ante las restricciones impuestas al espacio cívico, y la situación de criminalización y procesos penales en contra de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela.

En el marco de esta presentación distintos países intervinieron en la sesión pronunciándose ante el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela, y en particular sobre la importancia de respetar el trabajo de organizaciones y personas defensoras y cesar los ataques en su contra⁷.

En fecha 30 de septiembre la Relatora Especial sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos hizo pública la comunicación presentada al gobierno Venezolano, elaborada por su mandato junto al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, en la cual se pronuncian ante la *“desaparición forzada durante ocho días y la detención arbitraria del defensor de los derechos humanos y abogado, el Sr. Eduardo José Torres Muñoz”*⁸.

En cuanto a las organizaciones internacionales destacan:

En la Sesión N° 60 del Consejo de Derechos Humanos las intervenciones de Aula Abierta, Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas (ICJ), el Centro pro el Derecho y la Justicia Internacional (CEJIL), la Organización Mundial Contra la Tortura el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) alertaron del cierre del espacio cívico y expresaron preocupación ante ataques a personas defensoras y la situación de criminalización⁹.

El 15 de septiembre la organización Amnistía Internacional alertó sobre traslados irregulares de personas detenidas por motivos políticos en Venezuela, refiriendo de forma específica al caso del defensor de derechos humanos Eduardo Torres, integrante de la organización PROVEA. Alertaron sobre las condiciones de detención en el recinto de Yare 2 y exigieron la liberación inmediata¹⁰.

El 19 de septiembre el Observatorio para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), denunciaron y realizaron un llamado urgente ante la detención del defensor Pedro Hernández, e integrantes de su núcleo familiar. Instaron a las autoridades a que *“garanticen la seguridad física y psicológica del Sr. Pedro Hernández, su padre y su esposa, y a que den a conocer sus paraderos”*. Asimismo, Exhortaron a la *“liberación inmediata e incondicional, en caso de efectivamente haber sido detenidos por actores estatales, por vulnerar derechos fundamentales reconocidos en la Constitución de Venezuela y en los tratados internacionales de los que el país es parte, como el respeto al debido proceso, a la libertad individual y a la integridad física y moral”*¹¹, expresando una serie de preocupaciones sobre el caso.

⁹20th and 21th Meeting – 60th Regular Session of Human Rights Council. 8th September 2025. <https://webtv.un.org/en/asset/k1q/k1qjqszmhl>

¹⁰Amnistía Internacional Américas: <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1967738111342895237>

¹¹Observatorio para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). Venezuela: Desaparición forzada del defensor Pedro Hernández, su padre y su esposa. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-del-defensor-pedro-hernandez-su-padre>

03

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el CDJ alertamos que los patrones de ataque se mantienen en un entorno de miedo y represión.

A pesar de las denuncias y las recomendaciones hechas al Estado venezolano por los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y otros actores de la comunidad internacional, el cierre del espacio cívico y democrático sigue avanzando, afectando el libre y legítimo ejercicio de las actividades en torno a la defensa, exigencia y promoción de derechos.

En un espacio cívico y democrático restringido se profundizan los desafíos y riesgos. Reiteramos la existencia de un entorno hostil y adverso para el ejercicio del derecho a defender derechos afectando las capacidades operativas de quienes promueven, exigen y defienden derechos y menoscabando las posibilidades de acompañamiento a víctimas sin temor a represalias.

Instamos al Estado a cumplir con sus compromisos y obligaciones internacionales para proteger de manera efectiva de las personas defensoras de derechos humanos.

Reiteramos que la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos no son un delito, cualquier acto cometido con el fin de limitar, afectar u obstaculizar estas acciones contraviene obligaciones internacionales. Por lo que exigimos el cese inmediato de la Política de Criminalización y la construcción de entornos propicios y seguros para la defensa de derechos humanos.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.